

CAPÍTULO I

Motivo del Informe

El Informe de Comisario se realizó con cargo a la administración del periodo 2017, en concordancia con la normativa legal vigente y el estatuto de la Compañía de Transportes San Francisco de Chillogallo.

Alcance:

El presente informe constituye una opinión independiente del sistema de Control Interno y de los principales rubros presentados en los Estados Financieros de la Compañía de Transportes San Francisco de Chillogallo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Base Legal

La Compañía de Transportes San Francisco de Chillogallo S.A. Mediante escritura de constitución fue fundada el 8 Enero del año 2003

Objetivos del informe

- Dar Cumplimiento con lo establecido en el Artículo 279 de la Ley Orgánica de Compañías del Ecuador.
- Establecer una opinión independiente del Sistema de Control Interno de la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo.

CAPÍTULO II

En cumplimiento del artículo 279 de La Ley de Compañías del Ecuador, que establece:

"...Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración...El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes:...4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos...8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía (...)"

Por lo expuesto, presento los siguientes resultados:

Sistema de Control Interno

Como parte del sistema de control interno de la compañía la administración ha implementado el sistema contable JESSICA utilizado para la emisión de los estados financieros; mismos que son respaldados bajo la firma de DG ASESORES

Bancos

La compañía san Francisco de Chillo Gallo maneja SEIS CUENTAS en el sistema financiero; mismas que son conciliadas mensualmente; en tal virtud, no se presentan condiciones reportables a su administración y control; el detalle es como sigue:

Banco	Tipo de cuenta	Número de Cuenta		
Banco Pichincha	Cuenta Corriente	3086483904		
Banco de Loja	Cuenta Corriente	2901345296		
Cooperativa 23 de Mayo	Cuenta de Ahorros	1084		
Cooperativa 23 de Mayo	Cuenta de Ahorros	1144		
Banco de Loja	Cuenta de Ahorros	2901504777		
Coop. Pablo Muñoz Vega	Cuenta de Ahorros	3041608004		

Referencias:

(a) Cuenta corriente 3086483904 del Banco Pichincha, utilizada para:

- Movimiento económico de la Compañía de transporte.
- Sueldo de directivos, empleados y comisiones.
- Pago de Impuestos.
- Convenios de combustible.
- Colaboraciones con pedidos.
- Reposición de caja chica.
- Gastos Administrativos de la Compañía (Servicios básicos, Seguros, Seguridad).
- Gastos por asuntos sociales, deportivos y paseos.

- Ayudas a socios por accidentes de tránsito y ruptura de parabrisas.
- Convenios con instituciones financieras con el Banco de Loja y las Cooperativas 23 de Mayo, Juan de Salinas, Pablo Muñoz Vega y Maquita Cushunchic.

(b) Cuenta corriente 2901345296 del Banco de Loja, utilizada para:

- Recaudación ventas lubricadora
- Pago de proveedores del Auto Servicio San Francisco.
- Pago a empleados y administradores del Auto Servicio San Francisco.
- Servicios básicos del Auto Servicio San Francisco.
- Reposición y adquisición de repuestos y maquinarias.
- Mantenimiento y Arreglos que se realizan del Auto Servicio San Francisco.
- Pago a proveedores de repuestos, neumáticos, servicios de reencauche y accesorios de los buses de la Compañía.

(c) Cuenta de ahorros 1084 de la Cooperativa 23 de Mayo, utilizada para:

- Ingresos generados por el sistema de caja común de la Línea 24 de Mayo.
- Ingresos generados por ventas de uniformes y carnets
- Pago de multas por el incumplimiento del Reglamento Interno

(d) Cuenta de ahorros 1144 de la Cooperativa 23 de Mayo utilizada para:

- Depósitos de caja común de la unidad No. 100 propiedad de la Compañía
- Pagos del corredor sur occidental a la unidad No. 195 propiedad de la Cia.

Notas:

En las otras cooperativas se tienen diferentes cuentas que sirven exclusivamente para realizar los depósitos y pagos de los créditos que tienen los socios en convenio.

Caja Chica

El fondo de Caja Chica cuenta con 350.00 USD en la Cia.. De transporte y 250.00 USD en la lubricadora, además se ha creado un fondo rotativo de 1.000.00 USD para el funcionamiento de las unidades que se encuentran en caja común en la línea 24 de Mayo, su control es realizado mediante arqueos diarios, no se han identificado condiciones reportables a su administración y utilización.

Nota:

Hay que señalar que, por la cultura tributaria ecuatoriana en la emisión de comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas, siendo este un riesgo inherente a la administración de la compañía; como parte de las acciones de control implementadas, la Administración dispuso que en lo posible, las compras deben efectuarse en los establecimientos que entreguen comprobantes de venta autorizados, tanto para el Auto Servicio San Francisco y la Compañía de Transporte.

Inventario de Mercaderías Auto Servicio San Francisco

Como parte del control. La administración realizó DOS constataciones físicas de inventario en el periodo 2017, sin identificar faltantes o diferencias materiales en tal virtud, no se establecieron condiciones reportables a su administración y control.

Propiedad y Planta

El control de los bienes y materiales propiedad de la Compañía San Francisco es realizado por la administración mediante codificación y custodio de los mismos.

La principal adquisición del año 2017 corresponde a un terreno según escritura de 10.085 metros cuadrados, ubicado en la parroquia de Chillogallo, actualmente la Ecuatoriana barrio San Francisco de Huarca del cantón Quito Provincia de Pichincha lote No. 2 de la calle S42 Rosario Borja; por 750 000,00 USD, pagado mediante cheque No. 045113 a nombre del señor José Benjamín Cueva Miño, representante de la sociedad indivisa Cueva Miño.

Como parte del costo del terreno, la administración realizó desembolsos equivalentes a 35 000 USD, a fin de legalizar las escrituras de propiedad y por concepto de limpieza de la capa vegetal.

En la planificación presentada por la administración se considera utilizar el bien para la construcción del complejo San Francisco.

Hay señalar que participé activamente de la negociación en todas sus etapas; hasta el 28 de junio del 2017 fecha en la que se suscribió el contrato de compra y venta del bien adquirido.

Nota:

Los gastos de construcción del cerramiento y elaboración del plano corresponden al año 2018.

Obligaciones Fiscales

La compañía San Francisco pago la suma de 5.456,44 USD como anticipo al pago del Impuesto a la Renta

Obligaciones Patronales

La compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los Aportes Patronales de sus empleados han sido cumplidos en las fechas establecidas por la normativa legal vigente.

Nota:

Como antecedente, hay que señalar que señor presidente Bolívar Santamaría se encontraba afiliado al IEES, su patrono era la Compañía de Transportes San Francisco; sin embargo las obligaciones eran cubiertas en su totalidad por él mismo. Como parte del presente informe, se verificó que el doctor Bolívar Santamaría ya no es afiliado con la compañía.

Préstamos Instituciones Financieras

Al 31 de diciembre del 2017 la compañía NO mantiene préstamos con instituciones financieras; en tal virtud, no se presentan condiciones reportables a su administración y control.

Patrimonio Socios

Los socios tienen los siguientes rubros:

Rubro	Valor
Fondo de Cesantía	3 497,70
Fondo Articulados	5 000,00
Liquidación de socios	1 445,00
Fondo Lubricadora	4 862,69
Fondo compra de terreno	9 500,00
Total	24 305,39

Ingresos

La compañía generó ingresos por concepto de servicios de transporte del Corredor Sur Occidental, Línea 24 de Mayo, Autoservicio San Francisco, mismos que han sido controlados por la administración mediante un sistema de caja común en el Servicio de Transporte; y, la emisión de comprobantes de venta en el Autoservicio San Francisco; en tal virtud, no se presentan condiciones reportables a su administración y control.

Egresos

Se evidenció que todos los egresos generados por la contabilidad mantienen el secuencial numérico, los documentos anulados adjuntan su original. De igual manera se revisó que tanto el señor Presidente y el señor Gerente hayan firmado los mismos, así como también el beneficiario del cheque firme y ponga su número de cédula.

En lo que respecta a la administración del bus de la compañía con disco número 195 puedo informar que se depositó en la cuenta de la compañía la cantidad de 6.000 dólares correspondiente a las compensaciones que otorgó el municipio de los meses de enero a junio del año 2017.

De igual manera se ha revisado que el dinero que genera el bus en el corredor como en los meses de trabajo en la línea 24 de Mayo se encuentra depositados en la cuenta de la compañía y suma aproximadamente 49.000 dólares.

En lo que respecta a los traspasos que ha existido en el año 2017, no se tiene ninguna novedad y se encuentra contabilizados en las cuentas de la compañía.

Conclusiones

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales así como las resoluciones de las juntas generales y del directorio, he tenido a mi disposición toda la documentación que he necesitado y he asistido a todas las reuniones de junta general y sesiones de directorio, teniendo las bases apropiadas para expresar mi opinión, de la cual manifiesto que los estados financieros se encuentran en orden en todos los aspectos, de igual manera el resultado de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente puedo certificar que los administradores han cumplido plenamente las resoluciones de junta general y directorio.

Recomendaciones

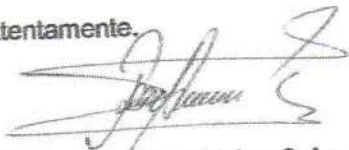
A los Socios Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A.

1. A todos los socios se recomienda que el momento que reciben los pagos de la compañía por cualquiera de los rubros firme el recibido y pongan su número de cédula.
2. A fin de seguir manteniendo el control sobre los ingresos generados por la Compañía de Transportes y el Auto Servicio San Francisco, al momento de realizar cualquier tipo de compra o adquisición, exija a los señores empleados o administradores la factura de compra respectiva.

Al Gerente General de la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A.

3. Sírvasse disponer que todos los gastos que se realicen en la Compañía de Transporte y en el Auto Servicio, se lo haga exigiendo los documentos autorizados de venta, según lo establecido por el Servicio de Rentas Internas, sea factura o nota de venta.

Atentamente,



Lic. José Rubén Hidalgo Galarraza
Comisario Compañía de Transportes San Francisco de Chillogallo S.A.